



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.264/2014.-

ZAPALLAR, 03 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Ana Varas Cuevas, Asistente Social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **10 días hábiles** correspondientes a su **Feriado Legal 2013-2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
ANA VARAS CUEVAS Asistente Social	10º	10	02.09.2014 al 15.09.2014 Ambas fechas inclusive

2º Se deja constancia que le quedan 20 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: RRHH / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SES / ffd.-